

ACTA N° 003-2022-CONSEJO DIRECTIVO DE MIGRACIONES Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria

En Lima, siendo las 16:00 horas del día 31 de mayo del 2022, y habiéndose convocado a los miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Migraciones mediante los Oficios N° 000287-2022-GG/MIGRACIONES, N° 000288-2022-GG/MIGRACIONES y N° 000289-2022-GG/MIGRACIONES, de fecha 30 de mayo del 2022, adjuntando la Agenda de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria; se da cuenta de la asistencia de los siguientes miembros.

- **Señor Jorge Armando Martín Fernández Campos** – en calidad de Superintendente Nacional de Migraciones, quien actúa facultado por su designación efectuada mediante la Resolución Suprema N° 064-2022-IN.
- **Señora María Antonia Ida Masana García** – en calidad de representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien actúa facultada por la designación efectuada mediante la Resolución Suprema N° 232-2016-RE.
- **Señor Merardo Américo Osorio Canturín** – en calidad de representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, quien actúa facultado por la designación de la Resolución Suprema N° 008-2021-MINCETUR.

Actuando como presidente del Consejo Directivo, el Superintendente Nacional de Migraciones, señor Jorge Armando Martín Fernández Campos; y como secretario, el Gerente General de la Superintendencia Nacional de Migraciones, señor Jose Manuel Coloma Marquina; se procede a dar inicio a la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de Migraciones, de forma virtual, bajo los siguientes términos:

I. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 8 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado por disposición de la Resolución de Superintendencia N° 153-2020, el cual señala que el quórum para la instalación de cada Sesión es de tres miembros; y, estando a la verificación realizada por el Presidente del Consejo Directivo sobre el quórum reglamentario, se da cuenta de la asistencia de tres (3) miembros, por lo que se declara válidamente convocada e instalada la Décimo Cuarta Sesión del Consejo Directivo de Migraciones, para tratar los temas materia de la agenda que se procede a desarrollar.

Asimismo, participan en calidad de invitados a informar materias de su competencia, los siguientes Directores y funcionarios de MIGRACIONES: Sr. Omar Gonzales Arica, Director de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, Sr. Oscar Malca Naranjo, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, Sr. Santiago Ramos Gonzales, Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones; y, Sr. Hans Behr Lescano, Director de la Dirección de Política Migratoria.

II. AGENDA.

- 2.1 Sobre propuesta de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de permitir el otorgamiento de la calidad migratoria Especial Residente a los

beneficiarios del Permiso Temporal de Permanencia – CPP otorgado bajo el Decreto Supremo que aprueba medidas especiales, excepcionales y temporales para regularizar la situación migratoria de extranjeros y extranjeras, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2020-IN.

El Director de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria saluda a los presentes y señala que es necesario modificar el Reglamento de MIGRACIONES, a fin de que se permita a los beneficiarios del Permiso Temporal de Permanencia – CPP optar por la calidad migratoria Especial Residente.

Se explica que esta propuesta guarda relación con el Decreto Supremo N° 010-2020-IN, que aprueba el Decreto Supremo que aprueba medidas especiales, excepcionales y temporales para regularizar la situación migratoria de extranjeros y extranjeras. Señala que este beneficio tiene una vigencia de un año, que se encuentra próximo a vencer, por lo que es necesario proponer una solución y tomar una decisión sobre el particular.

A fin de que se exponga la parte técnica y casuística de la propuesta se cede el uso de la palabra a la señora Giovanna Lissete Fuentes Valera, Sub Directora de Gestión Técnica Migratoria, quien sustenta la propuesta de modificación del Reglamento de MIGRACIONES a fin de que se permita a los beneficiarios del CPP optar por la calidad migratoria Especial Residente.

Al respecto, la señora Masana García respalda la propuesta manifestando que su aprobación es sumamente útil para la Cancillería y la Mesa Migratoria, ya que la regularización migratoria de los migrantes y refugiados conlleva muchos beneficios para el país, pues con su inserción socioeconómica y su formalización incrementará el PBI y la recaudación de impuestos. Es importante para la Cancillería contar con la mayor cantidad de migrantes en situación regular. De la misma opinión fue el señor Superintendente Nacional, respaldando la opinión de las áreas técnicas emitidas. Asimismo, el representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo manifiesta que habiéndose pronunciado las áreas técnicas de manera favorable considera que la propuesta es procedente.

El señor Superintendente Nacional precisa que, contando con el acuerdo de los señores miembros del Consejo Directivo, se remitirá la propuesta de modificación normativa, debidamente sustentada, al Ministerio del Interior (proyecto de Decreto Supremo) para el trámite respectivo, y se harán gestiones pertinentes para que su aprobación se realice con la mayor celeridad. Los miembros del Consejo Directivo solicitaron se les remita una Ayuda Memoria para poder apoyar la propuesta aprobada desde sus respectivos Despachos.

2.2 Sobre necesidad de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de contar con el pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la vigencia de los documentos OF. RE. (MIN) N°2-10/9, OF. RE. (DGC) N° 2-10-E/1081 y OF. RE. (VMR) N° 2-10-E/41, para la atención de las solicitudes de obtención de la nacionalidad peruana que presentan los ciudadanos venezolanos con pasaportes vencidos.

Al respecto, la señora Masana García explica que cuando se conformó el Grupo de Lima, por una decisión política del más alto nivel, se acordó que los países integrantes de dicho Grupo iban a dar por válido los pasaportes vencidos. Sin embargo, en la actualidad el Perú ha variado su posición respecto de Venezuela, reconociendo al régimen actual.

Sostiene que habiéndose realizado la consulta, la señora Masana García gestionará la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual se informará en la próxima sesión.

Los señores miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

2.3 Reporte de la Oficina de Administración y Finanzas sobre el avance en la ejecución del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS BRINDADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA JEFATURA ZONAL DE TACNA – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES – MIGRACIONES" (Puesto de Control Fronterizo Tripartito de la Jefatura Zonal de Tacna).

El Jefe de Oficina de Administración y Finanzas cede la palabra al señor Jorge Alberto Silvera Trigoso, Jefe de Unidad II de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos de sustentar el avance del Proyecto correspondiente al Puesto del Control Fronterizo Tripartito Ciriani, Santa Rosa y Alto Perú.

Al respecto, se informa que el proyecto se ejecutará el presente año 2022 con Recursos Ordinarios (por S/ 2'233,470.00) y con Recursos Directamente Recaudados (por S/ 977 075,000), su objetivo principal es la adecuada prestación de servicios de la Jefatura Zonal de Tacna. Se señala que su entrega está prevista el primer trimestre del año 2023 y que hoy, 31 de mayo de 2022, ha quedado consentido el otorgamiento de la buena pro, quedando a la espera de la suscripción del contrato.

Asimismo, la ingeniera Miriam Tello, técnica encargada del Proyecto de Inversión, señala que su objetivo es el mejoramiento de los servicios migratorios, habiéndose priorizado al Puesto del Control Fronterizo Tripartito. Se precisa el estado situacional del procedimiento de selección, presupuesto y plazo de ejecución, solicitando se realicen las gestiones correspondientes para que la Dirección de Operaciones realice las coordinaciones para su puesta en funcionamiento y operatividad (insumos y personal), en su calidad de área usuaria.

Por otro lado, al tener el Proyecto condición de trinacional (Bolivia, Chile y Perú) la señora Masana García considera pertinente involucrar al área respectiva del Ministerio de Relaciones Exteriores, proponiendo sus buenos oficios para concertar una reunión con el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas personal de MIGRACIONES.

Los señores miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

2.4 La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones expone sobre la necesidad de contar con un Centro de Datos.

El Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones pone a conocimiento que la entidad cuenta con un centro de datos en la sede central ubicado en el primer piso para el servicios de pasaportes y un centro de datos para los demás servicios ubicado en el quinto piso de la entidad, no contando con un centro de datos alternativo ante cualquier eventualidad (desastres naturales u otro de fuerza mayor) quedando los sistemas paralizados y ocasionaría que los servicios de migraciones no estarían disponibles tales como SGD, correos y cualquier otro tipo de servicio que brinda MIGRACIONES interna y externamente.

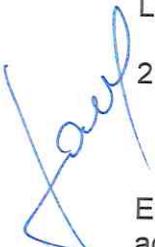
Por lo que el costo aproximado de un Data Center sería de 15 millones de soles, no teniendo un respaldo en infraestructura que lo soporte, lo que ocasionaría la paralización

del control migratorio de los sistemas externos e internos que brinda la entidad. Asimismo, señala que según las normas internacionales un Data Center alternativo debe encontrarse como mínimo a 8 kilómetros de la sede donde se encuentra el Data Center principal, y tiene que ver con la continuidad operativa de todos los servicios que brinda MIGRACIONES.

La señora Masana García manifiesta que es importante apoyar la propuesta que conlleva el trámite de una demanda adicional de recursos ante el MEF, ya que resulta necesario continuar con la operatividad de la institución y contar con un lugar alternativo.

Al respecto, el señor Superintendente Nacional señala la problemática y las acciones orientadas para garantizar la continuidad operativa, a través del trámite de una demanda adicional de recursos ante el MEF.

Los señores miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

 2.5 La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones expone sobre la necesidad de contar con el servicio de fábrica de software para atender la demanda de servicios de Tecnologías de Información (TI).

El Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones señala que actualmente se cuenta con una cartera de 40 proyectos de todas las unidades orgánicas de la entidad y que pueden presentarse nuevos proyectos que genera una demanda del costo en la contratación del personal para ejecutar dichos proyectos; por lo que encuentra viable la contratación con una fábrica de software para atender la demanda de servicios de Tecnologías de Información (TI).

 El citado funcionario explica lo que es una fábrica de software, empresa que se dedica a desarrollar cualquier proyecto que se solicite con la mejor tecnología, la cual redundará en la eficiencia de los servicios que brinda.

Al respecto, el señor Superintendente Nacional señala que la Gerencia General evalúe conjuntamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la pertinentes el trámite de una demanda adicional de recursos ante el MEF.

Los señores miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

 2.6 La Dirección de Política Migratoria da cuenta de la propuesta Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29344, Ley marco de Aseguramiento Universal en Salud, a fin de que se incorporen los diversos documentos referentes a la identificación de personas extranjeras en Perú, que les posibilite acceder al Seguro Integral de Salud.

El Director de la Dirección de Política Migratoria señala que la propuesta se encuentra en revisión en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo que solicita que se trate en la próxima sesión.

El señor Superintendente Nacional explica brevemente la propuesta orientada a beneficiar a extranjeros en el Perú con un seguro universal de salud, a lo cual, la señora Masana García felicitó la iniciativa de MIGRACIONES, solicitando compartir la información sobre las características de los migrantes que maneja MIGRACIONES a todos los sectores.

En relación a la aprobación de Convenios el señor Superintendente Nacional propone que estos sean reevaluados por la Dirección de Política Migratoria para determinar si es

posible incorporar a otros sectores de apoyo social, y se analice sus implicancias en el marco de la Mesa Migratoria.

En consecuencia, los señores miembros del Consejo Directivo acuerdan diferir para la próxima sesión los temas de agenda establecidos en los puntos del 6 al 11 de la Agenda propuesta.

III. ACUERDOS.

Habiendo sido tratados todos los temas de agenda, los miembros del Consejo Directivo de MIGRACIONES, luego de la deliberación correspondiente, han adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Acuerdo 003-2022: Aprobar la propuesta de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, sobre el otorgamiento de la calidad migratoria Especial Residente a los beneficiarios del Permiso Temporal de Permanencia – CPP otorgado bajo el Decreto Supremo N° 010-2020-IN, disponiendo las acciones que resulten pertinentes y dando cuenta al Consejo Directivo.

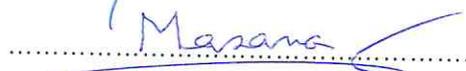
Acuerdo 004-2022: Señalar que la siguiente sesión ordinaria del Consejo tendrá lugar el día jueves 09 de junio de 2022 a las 16:00 horas en la sala de reuniones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, para tratar los temas establecidos en los puntos del 6 al 11 de la Agenda propuesta.

En señal de conformidad, los miembros del Consejo Directivo suscriben la presente acta de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria.

JORGE ARMANDO MARTIN FERNÁNDEZ CAMPOS
Presidente del Consejo Directivo
Superintendencia Nacional de Migraciones



MARÍA ANTONIA IDA MASANA GARCÍA
Miembro del Consejo Directivo
Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores



MERARDO AMERICO OSORIO CANTURIN
Miembro del Consejo Directivo
Representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

